

DON MIGUEL VELÁZQUEZ

DEBATE 

INTRAMURAL



MANUAL INFORMATIVO



REVISADO: OCTUBRE 2021

NOTA INTRODUCTORIA

LA JUNTA EDITORA DE LA REVISTA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO SE complace en invitar a la comunidad estudiantil de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico a participar en la prestigiosa **Competencia Intramural del Debate Miguel Velázquez Rivera**. Durante veintisiete años consecutivos, la Revista Jurídica ha celebrado esta Competencia con miras a propiciar el desarrollo de múltiples destrezas de discusión, persuasión y argumentación oral. Además, la Competencia promueve el aprendizaje y la camaradería entre estudiantes de Derecho.

Los ganadores de esta competencia serán seleccionados a representar a la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico en el **Debate Miguel Velázquez Rivera**. Este debate es la única instancia donde todas las escuelas de derecho de Puerto Rico se unen con miras a la confraternidad y competencia.

La Revista Jurídica se enorgullece en crear oportunidades para fomentar los lazos entre las tres escuelas de derecho.

I. REGLAS GENERALES

Cada año se celebran dos fases competitivas del **Debate Miguel Velázquez Rivera**: la Competencia Intramural y la Competencia Nacional. Cada Escuela de Derecho elige si organizar o no la Competencia Intramural para elegir sus competidores que participarán en el Debate Nacional.

En la Competencia Intramural, cada participante defenderá una postura particular dentro de la situación de hechos provista. Dicha postura se le asignará el mismo día de la competencia, momentos antes de que esta comience. Cada participante deberá prepararse para asumir cualquiera de las posturas. Los participantes con las mejores dos (2) puntuaciones, pasarán a la Competencia Nacional.

En la Competencia Nacional, sin embargo, se llevará a cabo con equipos compuestos por dos (2) integrantes de cada escuela de Derecho. Cada equipo participante representará y defenderá ambas posturas de la situación de hechos provista. Cada uno de los integrantes del equipo defenderá una de las posturas. Dicha postura se le asignará el mismo día de la competencia, momentos antes de que esta comience. Las personas que participen deberán prepararse para asumir cualquiera de las dos posturas.

A. *Participantes*

1. Pueden participar estudiantes diurnos y nocturnos de la Escuela de Derecho que representarán. No se requiere que sean miembros de la Revista Jurídica para participar.
2. Se aceptarán estudiantes de todos los años de estudio (1L, 2L, 3L, 4L).

B. *Organización*

1. El día de la competencia, a una hora que se indicará con antelación, las personas inscritas se reunirán con los miembros de la Junta Editora de la Revista Jurídica en un salón. Participante que no esté presente a dicha hora, se entenderá que ha consentido a que el sorteo comience sin su presencia.
2. En esta reunión se hará un sorteo para determinar el orden de participación y la selección de las posturas a defender.
3. Notificados de sus turnos en el debate, los competidores permanecerán aislados en el salón hasta que les corresponda debatir.
4. Antes del turno correspondiente, ningún participante podrá presenciar argumentaciones de sus compañeros.

C. Estructura del debate

1. Los primeros dos participantes se presentarán ante los jueces.
2. El debate comenzará con el primer turno que tendrá una duración máxima de cinco (5) minutos.
3. El debate continuará con la exposición del segundo turno que tendrá una duración máxima de cinco (5) minutos.
4. En su respectivo orden, ambos participantes tendrán un turno de refutación cuya duración máxima será de tres (3) minutos. Este turno es obligatorio. Los participantes que utilicen este turno deberán limitar su argumentación a la materia que fue expuesta por su contraparte en el turno anterior.
5. En su respectivo orden, ambos participantes tendrán un turno de argumentación final cuya duración máxima será de tres (3) minutos.
6. Posterior a los turnos de argumentación final, los jueces tendrán la oportunidad de hacerles preguntas a los participantes. Las preguntas se harán en el mismo orden de participación. Los participantes tendrán hasta dos (2) minutos para contestar cada pregunta que se les haga.
7. Se le notificará a los participantes cuando les reste un minuto de tiempo y nuevamente cuando su tiempo haya finalizado.

II. REGLAS ADICIONALES

1. No se permite el uso de utilería, ni dispositivos electrónicos durante el debate.
2. Se prohíbe leer durante la presentación de sus argumentos.
3. Solamente se permitirá traer una *index card* de tamaño 3"x 5" para ser utilizada durante el debate.
4. Cada atril tendrá un papel de tamaño 8½" x 11" donde los participantes podrán tomar notas durante el debate.
5. Cada participante deberá ceñirse al tiempo establecido para cada turno.
6. Cada participante deberá abstenerse de hacer interrupciones o comentarios fuera de turno.
7. Cada participante deberá actuar y dirigirse a sus compañeros y compañeras con respeto, decoro y cortesía.
8. Cada participante deberá dirigirse al Panel de Jueces y Juezas en todo momento y nunca se dirigirán directamente a la parte adversa.
9. Las personas debatientes deberán mantenerse detrás del atril durante su turno.

10. No será necesario que se utilicen formalismos de tribunal (por ejemplo, *vuestro honor, su señoría*) ni solicitar autorización para comenzar los turnos). A diferencia de un *moot court*, **no son de aplicación las Reglas de Evidencia.**

11. Los participantes podrán aludir a información persuasiva de tratadistas, opiniones de peritos y otras obras literarias.

12. No se deben presumir hechos o controversias que no estén contempladas en la situación de hechos. No obstante, **los participantes podrán plantear argumentos, alegaciones y/o fundamentos jurídicos que no surgen explícitamente de la situación de hechos**, siempre y cuando: (a) ello no implique presumir hechos adicionales o distintos a los presentados en la situación de hechos, y (b) los argumentos, alegaciones y/o fundamentos jurídicos estén directamente relacionados a la controversia del debate.

13. El día del evento, la competencia será abierta al público en general. Sin embargo, los participantes estarán aislados mientras esperan por su turno. Durante el tiempo de espera, los debatientes no podrán discutir el tema del debate con nadie.

14. Desde el momento en que se lleva a cabo el sorteo y durante el tiempo de espera, los participantes no podrán utilizar dispositivos electrónicos (Smart watches, celulares, laptops, etc.) ni comunicarse utilizando ningún otro modo con personas que no estén dentro del salón de espera.

15. Una vez finalicen su turno, los participantes podrán presenciar los demás debates y esperar por el anuncio de los resultados finales.

16. Una violación a estas reglas podría implicar una penalidad en la puntuación o la descalificación de la persona debatiente, según determinen los jueces.

III. SORTEO

Para propósitos del primer sorteo, cada integrante de cada equipo escogerá aleatoriamente entre dos papeles escritos con los números 1 y 2 separadamente. Si la persona integrante del equipo escoge el papel con el número 1, le corresponderá asumir la postura de Exposición Inicial en la Ronda en que su equipo asuma dicha postura, mientras que el otro integrante tendrá que asumir la postura de la Refutación en la Ronda correspondiente. Para propósitos del segundo sorteo, se utilizará la tabla del ejemplo hipotético expuesto en la Parte III de este Manual. Habrá tres papeles escritos con las letras “A”, “B” y “C”. El primer equipo en escoger tendrá que asumir las posturas que correspondan a la letra escogida, y así sucesivamente.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Panel de Jueces y Juezas tendrá una hoja de evaluación donde se medirán seis destrezas específicas. La puntuación total es de ochenta y cinco (85) puntos. Los criterios que se utilizarán en la evaluación serán:

a. *Preparación y dominio del tema (20 puntos)*

Se evaluará el conocimiento y dominio de la materia objeto del debate. No se espera que se citen fuentes que apoyen la postura; empero, los argumentos deben reflejar buena preparación para el debate. La argumentación deberá discutir el tema desde una óptica jurídica, así como desde cualquier otro enfoque que sea pertinente para la controversia.

b. *Presentación y organización de los argumentos (15 puntos)*

Presencia, claridad y coherencia en la exposición de argumentos. No se deben presumir hechos ni controversias no contemplados en la situación de hechos.

c. *Dicción y postura (15 puntos)*

Proyección, corrección y fluidez de la expresión oral. No se debe leer durante la presentación argumentativa ni utilizar notas adicionales a las tomadas a mano en el papel provisto en el atril o en la *index card* permitida.

d. *Refutación de argumentos (15 puntos)*

Los jueces y juezas evaluarán la habilidad para contestar y refutar los planteamientos del compañero o compañera, demostrando dominio del tema, dentro del tiempo provisto.

e. *Respuestas a preguntas formuladas (15 puntos)*

Agilidad y capacidad de responder a las preguntas hechas por el Panel de Jueces y Juezas dentro del tiempo provisto.

f. *Persuasión (20 puntos)*

Los jueces y juezas evaluarán la efectividad de los participantes en el uso de argumentos para convencer.

VI. Hoja de Evaluación

Participante:

Escuela de derecho:

Posición:

Criterio	Puntuación
Preparación y dominio del tema	/20
Presentación y organización del tema	/15
Dicción y postura	/15
Refutación de argumentos	/15
Respuesta a preguntas formuladas	/15
Persuasión	/20
Total	/100

Comentarios:

Juez

VII. SELECCIÓN DEL EQUIPO GANADOR

Cada juez y jueza evaluará a las personas participantes y le otorgará a cada cual una puntuación total. El Panel de Jueces y Juezas escogerá a las personas ganadoras por la mayor cantidad de puntos. Es decir, se sumarán los puntos obtenidos y las dos personas con la mayor cantidad de puntos serán declarados ganadores de la Competencia Intramural de Debate Miguel Velázquez Rivera. Los dos participantes con las puntuaciones totales más altas conformarán el equipo que representará a la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico en la Vigésimoquinta Competencia Nacional de Debate Miguel Velázquez Rivera. Al final de la competencia, los jueces y juezas discutirán y compartirán con la audiencia los puntos fuertes y débiles de cada participante. De este modo se propiciará el intercambio académico que subyace este Debate.

Recordatorio

Recuerden que esto es una competencia de debate, no un “moot court” o competencia de litigio. No se tratará con las reglas de evidencia, ni se resolverá la controversia de derecho antes descrita, solamente usaremos los hechos como referencia. Es decir, los jueces no adjudicarán la controversia según aplicada a los hechos, sino que determinarán quién presenta mejor y de manera más convincente sus argumentos a favor de la postura asignada.

VIII. SITUACIÓN DE HECHOS:

A las 2:00 PM del 5 mayo de 2021 ocurrió un escalamiento en una vivienda en los alrededores de una urbanización de Arecibo donde vivía la joven Alisa Carillo de 18 años y su familia. Agentes de la uniformada adscrita a la Región se personaron en el lugar de los hechos e hicieron entrevistas a los vecinos del área con el propósito de obtener información que les llevara a dar con algún sospechoso pero no tuvieron éxito. La noche del 6 de mayo de 2021 un testigo anónimo llamó al cuartel para informar que a eso de las 1:00 PM del 5 de mayo, había visto a Alejandro Navaja, quien es un joven de 23 años y vecino de Arecibo, Puerto Rico, merodeando el área de la escuela en su vehículo. El testigo anónimo le informó al agente que Alejandro Navaja es conocido en la comunidad por su carácter violento, expareja de la difunta Alisa Carillo, y aseguró que Alejandro andaba en malos pasos, por lo que era probable que este hubiera tenido alguna participación en el escalamiento.

El 7 de mayo los agentes del orden público irrumpieron en la residencia de Alejandro Navaja con una debida orden de allanamiento y registro. En su residencia encontraron fotos con la joven, varios bienes de la familia Carillo que se perdieron durante el escalamiento y un equipo para romper cerraduras. Alejandro Navaja fué arrestado y llevado a la Sala Municipal del Tribunal de Primera Instancia de Arecibo. El Juez Municipal encontró causa para su arresto y le impuso una fianza de \$20,000, la cual no pudo prestar. Por esta razón fue ingresado en el Complejo Correccional De Ponce ese mismo día.

La Vista Preliminar fue pautada para el 6 de junio de 2021. El Ministerio Público y la defensa del acusado se encontraban preparados, por lo que esta fue celebrada ese mismo día. El Magistrado de Vista Preliminar luego de escuchar la prueba del Ministerio Fiscal, determinó causa probable para juicio por el delito de escalamiento en su modalidad agravada tipificados en los artículos 194 y 195 del Código Penal de Puerto Rico del 2012. Cod. Pen. PR arts. 194-195, 33 LPRA § 5264-5263(2012). Finalizada la Vista Preliminar, el Magistrado señaló el acto de lectura de acusación para el 14 de junio de 2021 y el comienzo del juicio para el 7 de agosto de 2021.

El día 5 de agosto de 2021, la defensa solicitó posponer el juicio pautado para comenzar el 7 de agosto debido a que requerían tiempo adicional para preparar ciertas defensas. Acogida la petición de la defensa el Tribunal señala como nueva fecha para el juicio el 25 de agosto de 2021.

El día 24 de agosto de 2021, el Ministerio Público pidió la suspensión del juicio debido a que sus tres testigos de cargo estuvieron expuestos y dieron positivo a la variante Delta del COVID-19 y el Tribunal decretó la suspensión del juicio y estableció como nueva fecha para el juicio el 15 de septiembre. Sin embargo, días antes de la fecha del juicio contra Alejandro Navaja, el Departamento de Corrección se negó a llevar a Alejandro Navaja al Tribunal de Arecibo debido a que este se encontraba en cuarentena. Según el departamento de Corrección el compañero de celda y otros egresados en el Complejo Correccional De Ponce

dieron positivo a las pruebas de Covid-19 y Navaja aunque dio negativo y fue ingresado en cuarentena preventiva. Por lo cual el juicio quedó señalado para el 5 de octubre.

Así las cosas, el 5 de octubre Fiscalía solicita volver a posponer la vista porque el Departamento de Corrección se negó a llevar a Alejandro Navaja al Tribunal de Arecibo debido a que tenían dudas sobre si realmente la situación del COVID-19 se había disipado en el Complejo Correccional De Ponce. A su vez la defensa se opuso a posponer la vista y solicitó que se desestimará el caso alegando violación al derecho de Navaja a un juicio rápido. A pesar de estos reclamos el Tribunal entendió que hubo justa causa, señaló fecha para juicio el 10 de noviembre de 2021 y deniega la solicitud de la defensa. La defensa, insatisfecha, acudió mediante recurso de certiorari al Tribunal de Apelaciones con el mismo fundamento. El Tribunal de Apelaciones expidió y declaró ha lugar el recurso. La Fiscalía recurrió al Tribunal Supremo de Puerto Rico y este decidió expedir el recurso de para dirimir si en efecto las dilaciones por COVID-19 en el caso de autos constituyen justa causa para trastocar el derecho a juicio rápido.

¡Éxito!
